

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CAHLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA
16 MAY 2023
SECRETARIA
Hora: 11 Firma:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
17 MAY 2023
RECEPCION
HORA: 9:50 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 09 de MAYO de 2023.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 190-2023-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Abril 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía";

Que, los artículos 67º y 74º, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-92-SA/P, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Abril 2023, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
AGUILAR HUAMAN MARLYN WHITNEY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
ALEJANDRO REYES ELIZABETH KATHERINE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	0	6,134.00	81.79
ANCHAYHUA CUCCHI JOE AMADOR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
ARTEAGA VEGA ROTCIV MAHARBA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
AZURIN PEÑA MIGUEL ANGEL	MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	1	1	0	6,134.00	81.79
BERNABEL RIVERA SILVIA PATRICIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
CADENAS CORREA HUMBERTO ANDRE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
CAMPOS BRAVO KUSSY XIOMARA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CASTILLO SALINAS HELI ANDRES	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	6	6,134.00	1,226.80
CEPEDA ZAVALA NELY KATALINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,134.00	81.79

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 MAY 2023

Kisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
COAGUILA CHARRES ANDRE MANUEL	MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
CORTEZ RODRIGUEZ JEANCARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	0	6,134.00	40.89
CUEVA URBINA MARIA FERNANDA DEL PILAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
ESPINOZA RAMIREZ JAIME SAUL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
GONZALES PEÑA PERCY ENRIQUE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
GUDIEL PALOMINO EDSON LUI	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
GUERRERO CAMPOS RIDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
GUILLEN SALAZAR GIANELLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	1	6,134.00	286.25
HUACCHA RODRIGUEZ JOSE PAUL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,134.00	613.40
HUAILLA VEGA ZULMY DEISY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
HUAMAN OCHOA JULIO CESAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
HUAMANI LLANTOY RUDID REBECA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	0	6,134.00	40.89
IQUIAPAZA VARGAS ROBERT JOHNNY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
LLACSA HANCCO EVERTH YURI	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
LLONTOP RAMIREZ ESTEFANI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
MALLQUI TABOADA JUNIOR OCTAVIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
MANRIQUE SILA FATIMA ZHENIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
MEDINA SILVESTRE FRANCESCO FREDDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	7	6,134.00	1,431.27
MIRANDA FLORES MARJORY SAMANTHA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
MOREANO ESPINOZA CINDY MAGALY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	0	6,134.00	40.89
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
NAVARRO VASQUEZ JANET FIORELLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	2	6,134.00	449.83
OROZCO YESAN VALERIA ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
PAREDES SOLIS LITMEY SAYDI	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
PAUCAR MATOS HANS LENNART	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	30	6,134.00	6,134.00
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,134.00	204.47
RAMIREZ ANGEL KARLA PIERINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
RAMOS DIAZ CRYSTHIAN WILLIAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
SANCHEZ VARGAS JESSE MAX	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,134.00	40.89
TORRES MENDOZA FELIPE ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
VILLANUEVA MAMANI SHARON SHELLEY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,134.00	408.93
VILLANUEVA MENDOZA KATTY	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	4,224.00	225.28
TOTAL							21,448.88

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

C.c.:

- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
- GBC/CGP/cgp